



212

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA  
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
JILOTEPEC.**

DICTAMEN NO. ODAS/DG/0018/2018  
ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO  
DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.

**PEDRO**

**PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE **C. PEDRO BARRIOS GALVÁN**, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JILOTEPEC (ODAPAS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ODAPAS DE JILOTEPEC.

POR MEDIO DEL PRESENTE, INFORMO A USTED QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN REALIZADA POR EL ÁREA TÉCNICA DE ESTE ORGANISMO OPERADOR DE AGUA, SE VERIFICO QUE EL PREDIO UBICADO EN \_\_\_\_\_, MUNICIPIO DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ADEMÁS DE LA CAPACIDAD PARA DOTAR DE ESTE SERVICIO PARA UNA CASA HABITACIÓN; AL TENOR DE LO SIGUIENTE:

A) EN CUANTO AL **SERVICIO DE AGUA POTABLE**, LA FUENTE DE ABASTECIMIENTO EN EL LUGAR LO ES EL POZO SOLIDARIDAD SIENDO LA CONEXIÓN MÁS PRÓXIMA LA LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE PASA A UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 10 METROS, LA CUAL ES DE PVC DE 2" DE DIÁMETRO, SIENDO EL SERVICIO DE MANERA TANDEADA EL QUE SE PUEDE OFRECER QUE ABASTECE LA EN EL LUGAR.

B) EN CUANTO AL **SERVICIO DE DRENAJE SANITARIO**, EL ORGANISMO NO CUENTA CON COLECTOR DE DESCARGA Y/O SERVICIO DE DRENAJE EN EL LUGAR POR TANTO EL DESARROLLADOR DEBERÁ CONSTRUIR SU COLECTOR DE DESCARGA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 137 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, NO OMITO MENCIONAR QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE ES DE DOCE MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

ESTE OFICIO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO EXIME A QUIEN SOLICITA, EL PAGO POR LA EXPEDICIÓN DEL MISMO, Y EN SU CASO, AL PAGO POR CONTROL PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA LOS FINES LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, EN LA CIUDAD DE JILOTEPEC DE MOLINA ENRÍQUEZ, ESTADO DE MÉXICO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

**ATENTAMENTE**  
**C. PEDRO BARRIOS GALVÁN GENERAL**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS**

